

Presentes: Bakas, Bruno, Caffini, Colombo, Morcelle y Vairo Cavalli

Cotabarren: ausente con aviso previo.

1. Caffini comunicó que da aviso que se **objataron en Universidad** algunas partes del **Reglamento interno del CIPROVE** por no adecuarse a la nueva versión de la Ordenanza 284, referidas a la designación y funciones del Director, del Subdirector y del Consejo del CIPROVE, así como la presentación periódica de un informe y su evaluación. Por lo tanto se realizaron las modificaciones solicitadas y se envía el archivo del reglamento modificado a todos los integrantes como **ANEXO 1**.
2. Caffini comunicó que la CICPBA envió al CIPROVE el **Reglamento de Centros Propios y Asociados de Múltiple y Simple Dependencia** (Exp. N° 2157-2511/16. Fecha de aprobación: 18/10/2016; Anexo III, Acta 1448 de la CICPBA). En este documento se detallan tanto beneficios como obligaciones de los Centros, siendo nuestro Centro de Simple Dependencia. Las cuestiones relacionadas con este último tipo de centro se transcribieron en un **resumen que se envía como ANEXO II**, el que deberá ser leído cuidadosamente por todos los integrantes del CIPROVE.
3. Caffini y Bakas comunicaron que con respecto a la incorporación del lugar de trabajo de la **Dra. Barberis de la UNSL** como **grupo vinculado** a nuestro centro, la cual fue comunicada en el Acta N° 5/2017 del CDC, que antes de poder realizar esta vinculación el CIPROVE debería ser Centro de CONICET. Esta información fue recibida de una empleada administrativa de CONICET (Luisa Baigorria, recepción de CONICET, Te.: 011 4899 5400 int 2) y de la propia Sonia Barberis quien lo averiguó por sus propios medios.
4. Caffini comenzó a armar la solicitud para incorporar al **CIPROVE como centro de CONICET**. A la brevedad se solicitará especialmente a los investigadores la información necesaria para completar esa solicitud, relacionada con las líneas de investigación, grupos de trabajo, antecedentes, etc.
5. Se comunica que el próximo año se hará un **Orden del Día** previo a las reuniones del CDC para poder organizarlas con anterioridad, que contendrá los temas a tratar solicitados por todos los integrantes del Centro enviados por mail al grupo CIPROVE.
6. Caffini da aviso que se redactó el **Informe Anual del CENTRO** solicitado por la CIC, ajustándose a una plantilla institucional. Se procedió al envío.
7. Se analizó el **listado de las tareas asignadas a Celeste Branda** y se realizó una modificación en la periodicidad con la que deberá realizar algunas tareas específicas:
  - 7.1. Deberá revisar el listado de tareas una vez por semana, al comienzo de la misma y llevarlas a cabo durante ese período.
  - 7.2. Se establece como primer tarea del día la **limpieza de material de laboratorio** de uso común (revisar recipientes bajo las mesadas de trabajo, material en las mesadas laterales y en el cuarto de lavado, etc.)
  - 7.3. La **primera semana de cada mes** deberá realizar la limpieza del **destilador**.

- 7.4. Compras de librería: verificará el material del armario con artículos de librería y **confeccionará la lista** de los faltantes. Realizará a la brevedad las compras correspondientes. Poner especial atención en **cartuchos de impresora y papel para impresión** (siempre deberá haber stock de estos dos artículos para que nunca falten).
8. Se convoca a una **reunión general de limpieza obligatoria** para todos los integrantes del CIPROVE. Este día se realizarán entre otras tareas, la limpieza de mesadas, relevamiento de reactivos (estantes sobre mesadas), limpieza de heladeras, relevamiento de contenido de los freezers, limpieza de la biblioteca, etc. Se decidirán fechas para descongelar y limpiar los freezers. Se propone como fecha de la reunión el **LUNES 19 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 10 HS.** Todos los integrantes deberán **avisar por mail** si es posible esa fecha o proponer otra más adecuada.
9. Se recibió el aviso que faltan vasos de precipitado de vidrio de 500 ml. Se propone comprar entre 2 y 4 de ellos.
10. Se dio aviso que existe una gran cantidad de **material de laboratorio en las heladeras u otras ubicaciones** (vasos, erlenmeyers, tubos, gradillas, etc). Se recuerda que no estaba permitido almacenar muestras, buffers, soluciones, etc. en este tipo de recipientes ya que faltan al momento de trabajar. Se pide a todos los usuarios del laboratorio que revisen y procedan según el caso.
11. Colombo y Vairo Cavalli solicitaron que se realice un **relevamiento de los usuarios del freezer de -80 °C** ya que sólo uno de los 4 estantes es ocupado con reactivos, clones, etc de biología molecular. Por lo tanto cada integrante deberá avisar si se encuentra ocupando un espacio en dicho freezer y deberá almacenar en otro freezer (a -20°C) si su material no requiere una temperatura tan baja. **Se solicita enviar mails correspondientes al grupo CIPROVE a la brevedad.**
12. Se verificó que existe una **gran cantidad de usuarios del TECAN de otros laboratorios**, los cuales lo están utilizando durante muchas horas. Morcelle explica que se generan varios tipos de inconvenientes al respecto.
- 12.1. Por un lado, sucede frecuentemente que los **usuarios no saben utilizar** el equipo y por lo tanto requieren de la ayuda por tiempos prolongados de algún integrante del CIPROVE, que se ve comprometido a emplear su propio tiempo de trabajo en una actividad que no le reditúa ningún beneficio, atrasando su trabajo personal.
- 12.2. El TECAN es un equipo costoso que requeriría **cambio de lámpara y servicio de mantenimiento técnico** que el CIPROVE debería afrontar con fondos propios.
- 12.3. Se verificó que ciertos usuarios externos utilizan placas conteniendo **patógenos**.
- Por estas razones se decide:
- A). **No permitir** a usuarios externos que realicen lecturas en ste equipo con patógenos.
- B). Los usuarios externos deberán especialmente consignar el número de horas de uso del equipo. Se establecerá una **tarifa por hora en dólares** para el uso del equipo, la cual será cobrada a los usuarios externos. Se podrá entregar factura, la cual se solicitará a través de Fundación Ciencias Exactas.

C) En caso de necesitar un **asesoramiento técnico** para el uso del equipo, se establecerá una tarifa por el mismo, cuya facturación podrá ser establecida como “**Servicio a Terceros**”, a través de Fundación Ciencias Exactas. Los integrantes del CIPROVE que quieran realizar este servicio, deberán acordarlo previamente. Una opción adicional sería poder incluir a quien dedica tiempo a esta tarea, que la misma sea parte de trabajo de colaboración y ser incluido en publicaciones o presentaciones a congresos.

De esta manera, se controlará el buen uso del equipo y se contará con fondos para realizar compra de repuestos y/o ervice de mantenimiento. Bakas se encargará de calcular ambas tarifas mencionadas. Esta norma se establecera a partir de 2018.

13. Se procederá de igual manera con otros equipos, como el ÄKTA, FPLC, espectrofotómetro y espectrofluorómetro, a partir de la misma fecha.
14. Los puntos 12 y 13 **no se considerarán** en el caso de que se esté llevando a cabo **trabajo conjunto** con personal de otros laboratorios.